

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON EL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS “AyT KUTXA HIPOTECARIO IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”

De: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**, en su condición de Sociedad Gestora de **“AyT KUTXA HIPOTECARIO IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”**

Paseo de la Castellana, 143 – 7º
28046 Madrid

A: **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Miguel Ángel, 11
28010 Madrid

D. Luis Miralles García, en nombre y representación de **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (la **“Sociedad Gestora”**), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 143, 7ª planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, en su condición de Director General de la entidad, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el Fondo de Titulización **AYT KUTXA HIPOTECARIO IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** (el **“Fondo”**)

COMUNICA

I. Que con fecha 20 de mayo de 2009 se otorgó ante el Notario de Madrid, Dña. María Bescós Badía, la Escritura de Constitución correspondiente al Fondo de Titulización de Activos denominado AYT KUTXA HIPOTECARIO IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (la **“Escritura de Constitución”**).

II. Que a instancia de la Entidad Cedente, se solicitó a FITCH RATINGS ESPAÑA, S.A.U. (**“FITCH”**) la calificación crediticia de los Bonos de la Serie, siendo su calificación definitiva la siguiente:

| | |
|-------------------|---------------|
| Tramo A1: A+ (sf) | 739.913.664 € |
| Tramo A2: A+ (sf) | 900.000.000 € |

III. Que en virtud de lo anterior, la inclusión de una nueva Entidad de Calificación a los efectos de calificar los Bonos del Fondo supone la modificación de ciertos extremos del Fondo:

(i) Incorporación a la Escritura de Constitución de FITCH como Entidad de Calificación.



- (ii) Modificación del Contrato de Administración, el Contrato de Prestación de Servicios Financieros y el Contrato de Swap correspondientes a la Serie de conformidad con lo establecido en los apartados 5.2 de la Nota de Valores y 3.4.7 y 3.7.2 del Módulo Adicional del Folleto.

Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución y en el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 17 de febrero de 2011.

D. Luis Miralles García
Director General
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.